



El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública:

**ACTA N.º. 7-2022**

**FECHA: 24 DE ENERO DE 2022**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N.º 7. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las trece horas del día veinticuatro de enero del dos mil veintidós. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciado Moris Edgardo Landaverde Hernández y licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria.

**PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Contratación por servicios personales de la plaza de Técnico analista programador. PUNTO TRES. CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES DE LA PLAZA DE TÉCNICO ANALISTA PROGRAMADOR.** El señor Presidente manifiesta que con fecha veinticuatro de enero del presente año, se tuvo por recibido el memorando 16-RH-2022 suscrito por la Jefa de Recursos Humanos, a través del cual remite la

hoja de vida, informe de entrevista y cuadro resumen de evaluaciones realizadas al candidato finalista. En dichos informes, se relaciona que para el proceso del respectivo concurso para la contratación de la plaza de Técnico analista programador, se recibieron un total de trece hojas de vida, de las cuales se seleccionaron a nueve candidatos que cumplieron con los requisitos del perfil de la plaza en mención, quienes fueron convocados para realizarles la respectiva entrevista inicial para verificar el perfil profesional y los conocimientos en programación con énfasis en el lenguaje utilizado en el programa (PHP-LARAVEL). De los nueve candidatos seleccionados se presentaron ocho personas, a quienes se les realizó la respectiva entrevista inicial, por parte de los miembros del Comité Técnico integrado para tal efecto: Jefe de la Unidad de Informática, Jefa de la Unidad de Ética Legal, Jefa de Recursos Humanos, especialista del Proyecto de Pro-Integridad Pública de USAID y el Consultor de la empresa IdeaWorks. Posteriormente, se realizó la prueba técnica al licenciado

obteniendo un puntaje de 7.83 sobre 10, habiendo superado la mayoría de aspectos a evaluar. Finalmente, el licenciado se sometió a la evaluación psicométrica, relativa a rasgos de personalidad y competencias de inteligencia emocional. Una vez analizado y discutido el resultado de las evaluaciones finales en referencia, los miembros del Pleno deciden contratar por servicios personales al licenciado , licenciado en Sistemas Informáticos Administrativos, en la plaza de Técnico analista programador, por cumplir con los requisitos del perfil del cargo, habiendo obtenido en la evaluación teórica un puntaje favorable de 7.83 sobre 10.



Además, por poseer aptitudes académicas técnicas, haber obtenido las mejores evaluaciones en aspectos relacionados con el conocimiento y la experiencias en desarrollo de sistemas Web y aplicaciones en lenguajes PHP-laravel, NET, SQL; dominios de bases de datos, administración de sistemas, habilidad para impartir capacitación a personas usuarias y mantenimiento de servidores, y por contar con conocimientos en programación, con énfasis en el lenguaje PHP-LAVAREL, el cual es utilizado en el Sistema informático de Gestión de Casos, programa que se está desarrollando para el seguimiento de casos, a ser utilizado por la Unidad de Ética Legal de este Tribunal. Todo lo anterior lo vuelve el candidato que más reúne los requisitos tanto académicos como laborales para poder desempeñarse en las funciones técnicas y de seguimiento que se asignen al cargo por la Jefatura de la Unidad de Informática. Considerando lo anterior, los miembros del Pleno deciden contratar al licenciado \_\_\_\_\_, a partir del día uno de febrero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, con un salario mensual de un mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,600.00). Adicionalmente, expresan que el licenciado \_\_\_\_\_, estará sujeto a un período de prueba no mayor a dos meses, contado a partir de la fecha en que inicie las labores; período durante el cual su jefe inmediato deberá realizar una evaluación de su desempeño y remitirla al Pleno con antelación para su consideración. Por otro lado, estiman procedente que la Jefa de Recursos Humanos comunique a los candidatos finalistas el resultado del respectivo proceso de contratación. Por lo cual, en vista de que la plaza de Técnico analista programador, está debidamente aprobada en el presupuesto institucional para el presente ejercicio fiscal, siendo elegible el gasto, y considerando la necesidad de la

contratación de la plaza en mención para el cumplimiento de los fines institucionales; con base en el art. 12 y 14 del Manual de Recursos Humanos y arts.

11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno

**ACUERDAN: 1º) Contrátase por servicios personales al licenciado**

**, en el cargo de Técnico analista programador, a partir del uno de febrero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós,** con un

salario mensual de un mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,600.00), en la Unidad Presupuestaria 01: Dirección y Administración

Institucional, y Línea de Trabajo 01: Dirección Superior y Administración y; **2º)**

**Sujétase al licenciado , a un período de prueba**

**de dos meses,** conforme a lo establecido en el Manual de Recursos Humanos,

período durante el cual su jefe inmediato realizará una evaluación de su desempeño y lo remitirá con antelación para consideración del Pleno, para los efectos

consiguientes. Comuníquese este acuerdo a la Jefa de Recursos Humanos, para

que a su vez lo informe a los candidatos finalistas, al Jefe de la Unidad de Informática, Jefa de la Unidad de Ética Legal y al jefe de la Unidad Financiera

Institucional, para los efectos consiguientes. Se hace constar que el acuerdo del

acta fue tomado por unanimidad por los miembros del Pleno presentes; y así

concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las trece

horas y treinta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se

levanta el acta y firmamos.